

IN ITINERE

LA REVISTA QUE LEES DE CAMINO AL CURRO | JUNIO 2023 | N.º

INFORMATIVOS

23-J

PLUS DE MATERNIDAD

CONVENIO CONTACT CENTER

BAJA LABORAL POR MENSTRUACIÓN

EL COSTE DEL DESPIDO

SACADUDAS

¿Se pueden solicitar por adelantado días de vacaciones que no se han generado?

REPORTAJE

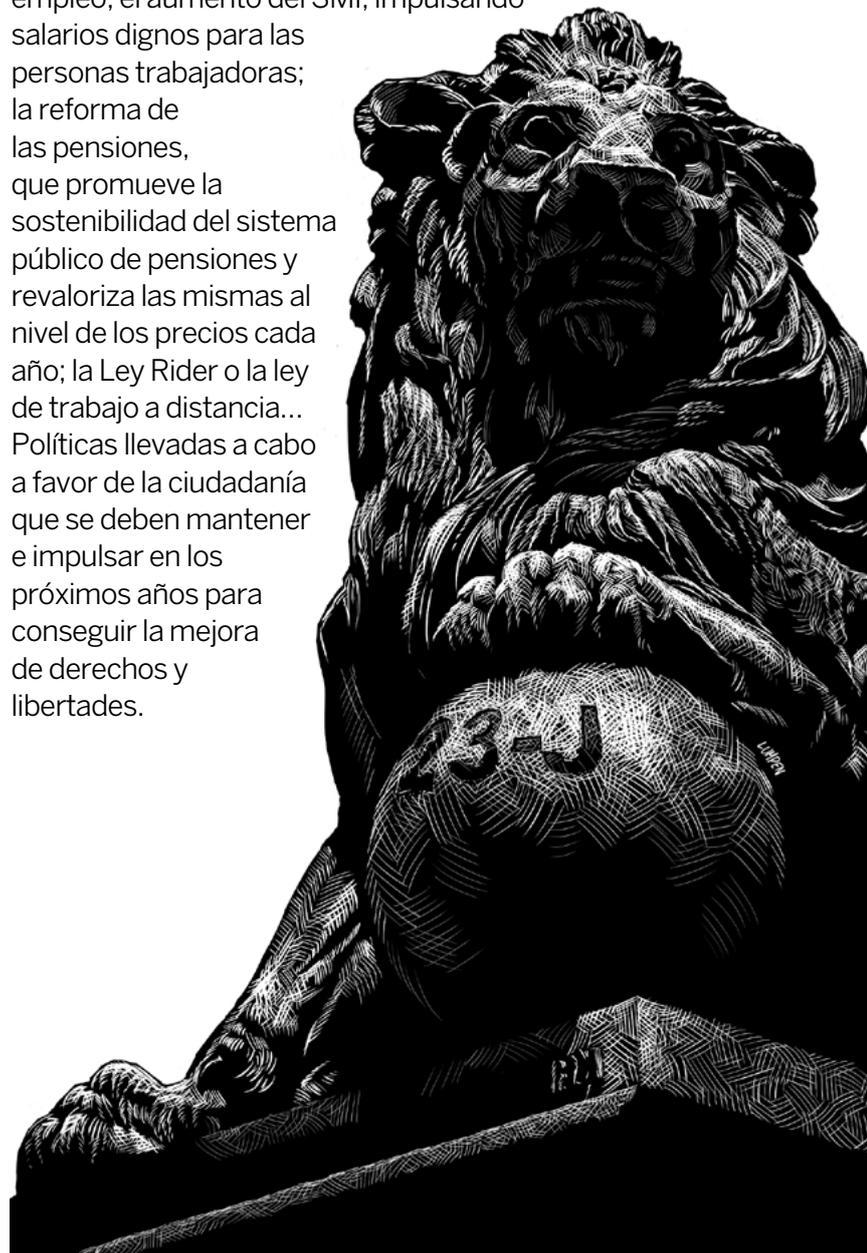
EL SUEÑO DE EMANCIPARSE



23-J: votar a favor de mejorar derechos

La XIV Legislatura se acaba. El Gobierno ha anunciado la convocatoria de elecciones generales para el próximo 23 de julio, un proceso del que tenemos que salir con más derechos y libertades de las ganadas en los últimos años. De esta forma, durante el periodo de campaña, las fuerzas políticas deben exponer a la ciudadanía sus planteamientos en relación a las reformas acordadas en el diálogo social, que tantas mejoras han significado para la población de este país.

Reformas como la laboral, que ha asegurado la estabilidad en el empleo; el aumento del SMI, impulsando salarios dignos para las personas trabajadoras; la reforma de las pensiones, que promueve la sostenibilidad del sistema público de pensiones y revaloriza las mismas al nivel de los precios cada año; la Ley Rider o la ley de trabajo a distancia... Políticas llevadas a cabo a favor de la ciudadanía que se deben mantener e impulsar en los próximos años para conseguir la mejora de derechos y libertades.



Los dos progenitores ya pueden cobrar el plus por maternidad hasta 2021

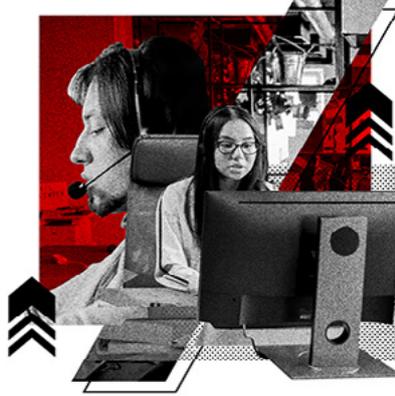
Era una reivindicación masiva de la ciudadanía y al final se ha conseguido. El Tribunal Supremo ha dictaminado que el complemento de maternidad por aportación demográfica vigente desde enero de 2016 hasta febrero de 2021, que solo se cobraba por parte de las madres, se cobre por los dos progenitores si ambos reúnen los requisitos.

Este complemento era una forma de recompensar la maternidad y paternidad por el futuro respaldo al sistema de Seguridad Social, aumentando las prestaciones según el número de hijos que tuviera la unidad familiar, por lo que resultaba totalmente discriminatorio hacia el otro progenitor o progenitora. Tras esta sentencia, se permite el cobro retroactivo a quienes no lo hubiesen percibido durante esos años.



Una llamada a la mejora de derechos laborales de 110.000 personas trabajadoras

Durante este mes, se ha firmado el nuevo convenio laboral del sector 'contact center', que mejora las condiciones de trabajo de 110.000 personas en este país. Un convenio que aumenta el salario base en un 3,5% en 2022 y en 2023 para el nivel 10, el más genérico, que engloba a las personas teleoperadoras; que hace indefinido al 80% de los trabajadores y trabajadoras, reduciendo la contratación fija discontinua y la temporal; que establece que el 70% de la plantilla tenga una jornada de, al menos,



30 horas a la semana, mientras que el 30% restante tendrá jornada completa; y que introduce el teletrabajo como modalidad laboral, con una compensación económica.

Una mejora de convenio y condiciones de trabajo impulsada desde el diálogo social y, en concreto, gracias a la aprobación de la reforma laboral de 2021, que no cesa de incrementar la calidad de vida de las personas trabajadoras.

Las mujeres ya pueden solicitar la baja laboral por menstruación dolorosa

Otro de los derechos conseguidos durante la última legislatura ha sido la aprobación de las bajas por Incapacidad Temporal debido a una menstruación incapacitante, las bajas por aborto y las bajas a partir de la semana 39 de embarazo, fundamentales para afrontar los problemas de salud teniendo en cuenta las especificidades que afectan, de manera exclusiva, a las mujeres. En este sentido, resulta imprescindible que estos derechos se incluyan lo más rápido posible en los convenios colectivos, con el fin de reconocer de una vez, con total naturalidad, aquellas situaciones que la gran mayoría de mujeres pueden vivir como vergonzantes, debido a la falta de sensibilidad hacia situaciones que se desconocen por aquellos que no se han visto afectados nunca.

El coste del despido en España no puede ser tan fácil y barato

Es un tema que quedó pendiente de la negociación de la última reforma laboral y parece que va a traer cola: el precio del despido. Ante las bajas indemnizaciones por despidos improcedentes de nuestro país, y la facilidad que tiene la empresa para echarse, hay muchas personas trabajadoras que están recurriendo ante los tribunales para poder mantener sus derechos. De esta forma, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dado un espaldarazo a favor de la clase trabajadora al dictaminar que la indemnización de una trabajadora de una compañía barcelonesa del sector de la movilidad era "insignificante" y no compensaba "el daño pro-

ducido por la pérdida del puesto de trabajo".

Es la primera vez que un Tribunal Superior de Justicia sostiene una sentencia emitida desde un Juzgado de lo Social en esta materia, por lo que se observa un cambio de paradigma total en el derecho laboral en relación al precio el despido improcedente, más cercano así al empleado o la empleada, con la inclusión de otros parámetros como las ganancias que deja de obtener la persona trabajadora al finalizar su actividad laboral o el perjuicio que puede suponer en su patrimonio para mantener un nivel de vida digna.

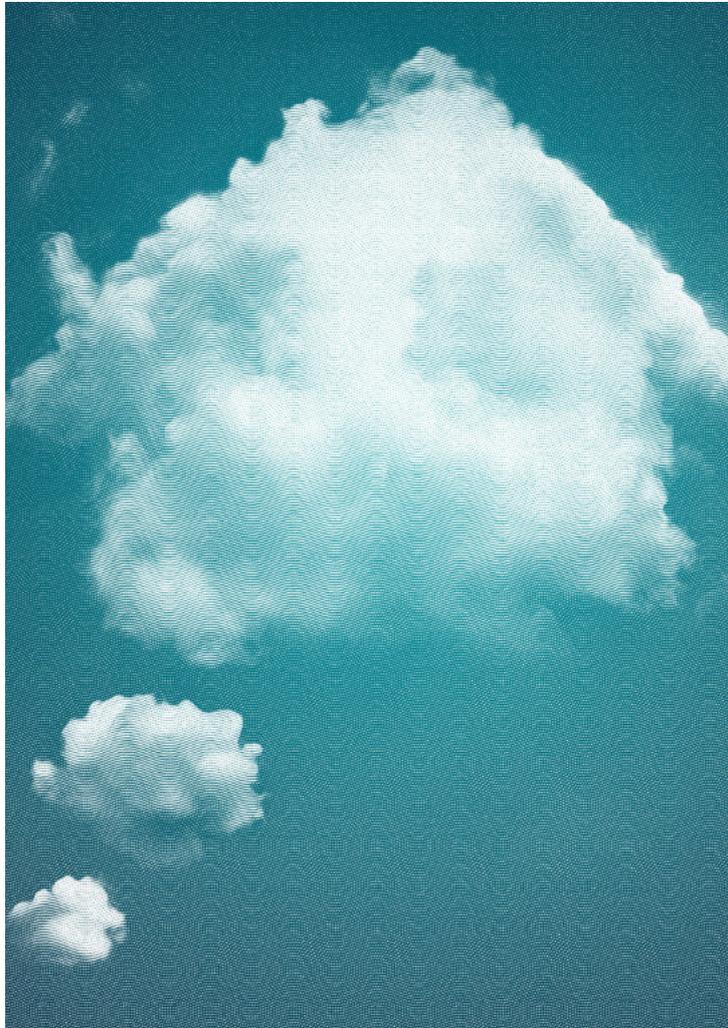
Blanca Barrio, educadora social de 30 años, se ha emancipado tres veces. En dos ocasiones compartiendo, con varias personas, un piso sencillo, en Madrid. Pagaban por habitación. Y otra vez, al ir a vivir con su novio fuera de la capital. En esta etapa dejó de trabajar, se tomó un tiempo de descanso, ya que estaba sufriendo mucha ansiedad en su anterior empleo. Cuando la relación se rompió, Blanca regresó a casa de sus padres por motivos económicos.



A corto plazo sus planes son seguir alegremente con mis padres y poder ahorrar, "tener un colchoncito"

Reconoce que 'nunca le ha faltado dinero para comer', eso sí, 'sin lujos y siempre mirando los precios'. Tampoco ha podido pagarse un curso para continuar formándose. Desde 2019 todos los que ha dado son gratuitos, 'no he podido invertir dinero. Me gustaría hacer un máster de Dirección de Centros de Servicios Sociales'. Si pudo pagarse el carnet de conducir aunque reconoce que "le costó una pasta".

Actualmente, Blanca trabaja en un empleo relacionado con su profesión y gana unos 1.100 euros al mes. Por supuesto el ocio es austero, "hago planes que no supongan dinero: dar paseos, tomar algo



Son muchas las políticas que hay que implementar para permitir crecer a nuestros jóvenes, y que puedan salir de ese 'Mundo de nunca jamás' al que algunos quieren condenarles

EL SUEÑO DE EMANCIPARSE

y leer" y cuando puede cumple su sueño de viajar, eso sí a bajo coste.

A corto plazo sus planes son seguir alegremente con sus padres y poder ahorrar. "Quiero hacer un colchoncito para más adelante poder alquilar una casa con otras dos amigas, porque sola es impensable". Reconoce que se ha planteado la posibilidad de vivir en otro país, aunque su hándicap es el idioma y las condiciones laborales y sociales en otros lugares, como América Latina, no son mejores que en España. También está dando vueltas a vivir fuera de Madrid, en una ciudad más pequeña y asequible porque 'Madrid es muy cara'.

Blanca pediría a los políticos regular los alquileres, poner viviendas públicas asequibles, facilitar la compra de casas con medidas para poder hacer frente a una hipoteca- 'que metan mano ahí a los bancos'- subir los sueldos, dignificar los trabajos, dar ayudas económicas reales, y seguir subiendo el SMI. Estima que para poder vivir dignamente y poder emanciparse, sin compartir piso, tendría que ganar unos 2.000 euros al mes.

España, en el furgón de cola de la emancipación

En Europa hay dos velocidades a la hora de emanciparse. Así en la mayoría de los países de norte y oeste de Europa, los jóvenes abandonan el hogar familiar, a

principios o mediados de la veintena, mientras que en los países del sur y del este, la edad media se corresponde con el final de la veintena o principios de la treintena. El Informe de Eurostat sobre 'La edad de los jóvenes que abandonan el hogar de

de las personas, en especial de los colectivos más vulnerables, como nuestros jóvenes. Entre ellas destaca: la reforma laboral, que ha impulsado el empleo, mejorando su calidad y acotando la temporalidad y precariedad, que afecta sobre todo

«En Europa hay dos velocidades: en el norte y oeste abandonan el hogar familiar a los veinte, mientras que en el sur y este lo hacen a los treinta»

Actualmente gana unos 1.100€ al mes. El ocio es austero, «hago planes que no supongan dinero: dar paseos, tomar algo y leer»

sus padres' (Age of Young people leaving their parental household)) indica que en España la edad media de emancipación se sitúa cerca de los 30 años, ocupando el furgón de cola de la emancipación junto a Portugal (33,6 años), Croacia, Grecia, o Italia. Por el contrario, en Suecia los jóvenes se suelen emancipar a los 19 años.

Esto no es casual: el estudio apunta que en los países donde los/las jóvenes se emancipan más tarde es donde la tasa de paro juvenil es más alta. Según los últimos datos del paro de la eurozona correspondientes al mes de marzo de 2023, en España la tasa de paro juvenil fue del 29,5%, la más alta entre los 27 países miembros, por delante de Grecia (24,2%) e Italia (22,3%).

De los 3,02 millones de personas sin empleo, en nuestro país, según la estadística europea, 492.000 eran menores de 25 años.

Y ahora otros obstáculos: los bajos salarios y el IPC...

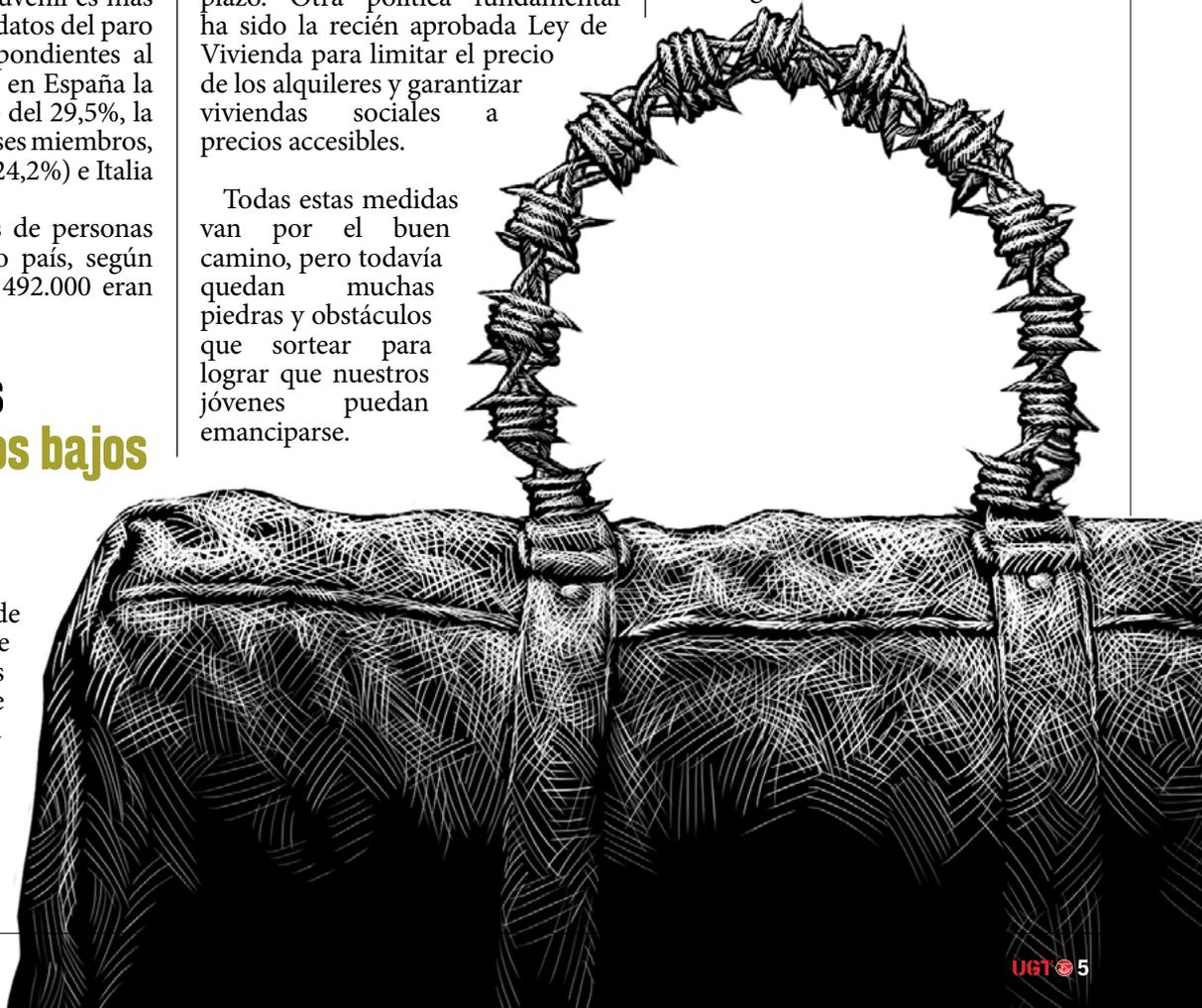
El sueño de emanciparse puede estar un poco más cerca. El Gobierno de coalición progresista ha aprobado distintas políticas, en el marco del diálogo social, encaminadas a mejorar la situación

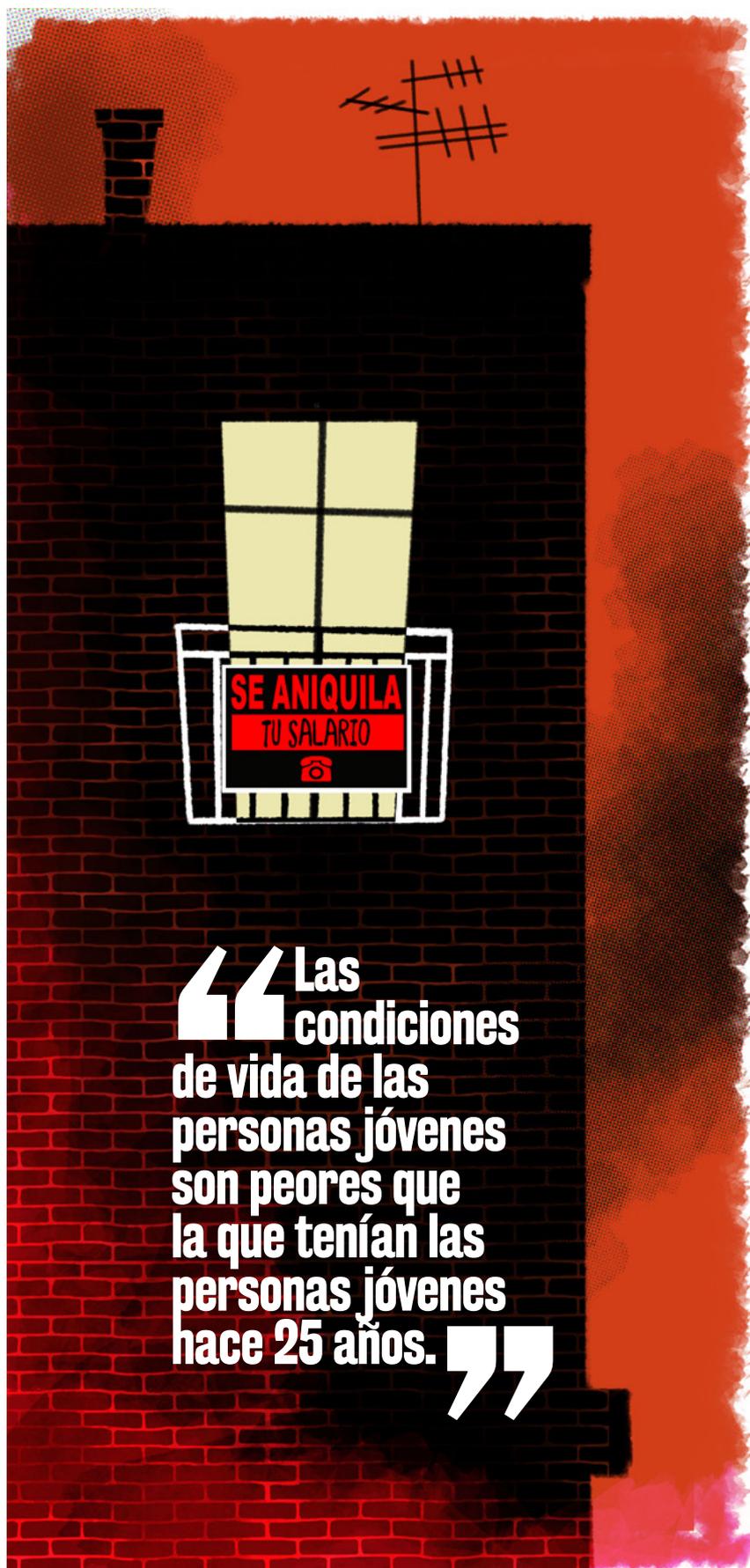
a los jóvenes; el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, una medida de justicia social, que nos beneficia a todos, no solo a las personas trabajadoras, pues favorece el consumo y el crecimiento económico; el aumento de becas y ayudas; o la reforma de las pensiones, que afecta también a los jóvenes porque garantiza la sostenibilidad del Sistema Público sin recortar derechos, en el corto, medio y largo plazo. Otra política fundamental ha sido la recién aprobada Ley de Vivienda para limitar el precio de los alquileres y garantizar viviendas sociales a precios accesibles.

Todas estas medidas van por el buen camino, pero todavía quedan muchas piedras y obstáculos que sortear para lograr que nuestros jóvenes puedan emanciparse.

«En los países donde los/las jóvenes se emancipan más tarde es donde la tasa de paro es más alta»

El principal los bajos salarios, los jóvenes siguen siendo trabajadores de segunda, en este sentido; y el inusual y desproporcionado crecimiento de los precios que sigue lastrando el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, en especial las que menos ganan.





“Las condiciones de vida de las personas jóvenes son peores que la que tenían las personas jóvenes hace 25 años.”

Emancipación, versus trabajos de calidad y buenos salarios

Para que la emancipación no sea una quimera es preciso seguir incidiendo en leyes y acuerdos que permitan mejorar la situación de la juventud española, en especial en el mercado laboral español. Es preciso ofrecerles oportunidades que les permitan emanciparse, sin tener que abandonar España.

Además, hay que pisar el acelerador porque la juventud en nuestro país viene arrastrando las consecuencias de las políticas de austeridad y han sido y, en muchos casos, siguen siendo ‘carne de cañón’ de la temporalidad y la precariedad laboral y de los bajos salarios. Al menos, así lo perciben la gran mayoría.

Según el informe de RUGE ‘Desafíos de la juventud para afrontar un empleo digno’ publicado en agosto de 2022 ‘hoy las condiciones de vida de las personas jóvenes son peores que la que tenían las personas jóvenes hace 25 años’. Además, otro estudio, al que se hace referencia en este informe, revela que la mitad de nuestros jóvenes cree que ‘en el futuro tendrá que trabajar en cualquier cosa y dependerá económicamente de su familia’.

Un desaliento que solo se vence con resultados. Los jóvenes necesitan ‘ver para creer’, hechos y no papel mojado. La labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es esencial para hacer cumplir las leyes y perseguir los fraudes que se pueden cometer en las contrataciones. Hay que controlar los abusos y horas no remuneradas y, por supuesto, las prácticas laborales y no laborales.

Desde RUGE destacan además otras medidas fundamentales: la implementación correcta y coordinada de la Garantía Juvenil Plus; potenciar los Servicios Públicos de Empleo para que puedan desarrollar de manera efectiva la orientación laboral; políticas y medidas encaminadas al desarrollo de sectores estratégicos que generen empleo neto y de calidad; fomentar el

Los jóvenes necesitan ‘ver para creer’, hechos y no papel mojado. La labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es esencial para hacer cumplir las leyes y perseguir los fraudes que se pueden cometer en las contrataciones.

relevo generacional en las empresas fomentando el contrato de relevo y la jubilación parcial; o una regulación más restrictiva para la puesta a disposición de personas trabajadoras a través de las empresas multiservicios, subcontratas, etc. Si mejoran los derechos y condiciones laborales de los jóvenes, se multiplicarán sus posibilidades de emancipación.

Emigrar para emanciparse

Muchas de las y los jóvenes al terminar sus estudios tienen que marcharse al extranjero en busca de empleos con mejores condiciones laborales y salarios que los que les ofrecen en España. Están hartos de estudiar durante años, para luego no poder emanciparse. El estudio de la Fundación SM de 2021, señalaba que alrededor de ‘un 52% de los estudiantes españoles cree que es bastante probable que tenga que emigrar para poder trabajar en el futuro, especialmente para mejorar su calidad de vida o para encontrar trabajos mejor pagados’.

Nuestro país deja escapar el talento tras invertir cantidades ingentes en educación y formación. Y mientras se produce esta emigración forzada, sobre todo en épocas de crisis económica, nuestra población continúa envejeciendo.

Esto hay que cambiarlo

radicalmente, no nos lo podemos permitir ni como sociedad, ni como país. Hay que retener el talento con empleos de calidad. En este sentido, los retos a los que se enfrenta el mercado laboral (el proceso de digitalización, el cambio climático) deben abordarse como una oportunidad para establecer empleos dignos de alto valor añadido.

Hay que ofertar oportunidades laborales decentes y retener el talento.

Asimismo, es preciso ajustar las materias que se estudian a las necesidades del mercado laboral. Y es que el 53% de los graduados admite que lo que ha estudiado no le sirve para trabajar y 4 de cada 10 jóvenes cree que el tiempo y el dinero invertidos en su formación no justifican el beneficio posterior (datos de la Fundación Conocimiento y Desarrollo).

Por otra parte, el Gobierno ha impulsado la Formación Profesional destinando 1.307 millones de euros para combatir el paro juvenil. El objetivo es dar formación de calidad y vincularlo a un empleo estable, según palabras de la ministra de Educación y FP, Pilar Alegría.

Son muchas las políticas que hay

que implementar para permitir crecer y emanciparse a nuestros jóvenes, y que puedan salir de ese ‘Mundo de nunca jamás’ al que algunos quieren condenarles.



SACADUDAS

Dudas sobre vacaciones



¿Las vacaciones son un derecho?

Sí, en España es un derecho que se regula en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores y en los convenios colectivos puede mejorarse.

¿A cuántos días tengo derecho?

En España, en ningún caso las vacaciones pueden ser inferiores a 30 días naturales por año, si bien algunos convenios pueden ampliarlos. Si un trabajador ha iniciado su relación laboral, una vez comenzado el año, tendrá derecho a la parte proporcional de las vacaciones correspondientes al periodo trabajado.

¿Me pueden imponer las fechas de vacaciones?

El calendario de vacaciones se acuerda en cada centro de trabajo entre la empresa y las personas trabajadoras o sus representantes. En todo caso, la empresa tiene la obligación de notificar el periodo de disfrute con al menos dos meses de antelación.

¿Qué pasa si la persona trabajadora está de baja por una incapacidad temporal?

Las vacaciones no se pierden si se está de baja. La persona trabajadora podrá disfrutar de ellas cuando finalice su incapacidad temporal.

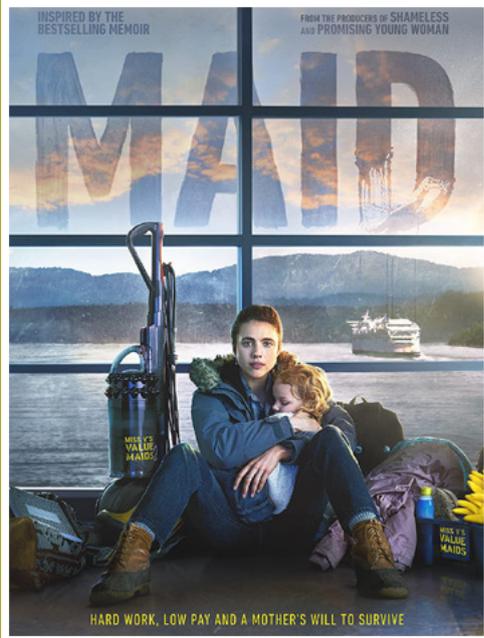
¿A cuántos días de vacaciones tengo derecho si tengo un contrato a tiempo parcial?

A los mismos días que si tuvieras un contrato a jornada completa.

¿Qué sucede si me despiden estando de vacaciones?

La empresa está obligada a comunicarte las causas del despido por escrito y tendrás derecho al abono de los días de vacaciones no disfrutados que te correspondan.

PELIS&SERIES



LA SERIE RECOMENDADA

MAID

“LAS COSAS POR LIMPIAR”

Tras escapar de una relación de maltrato, una joven madre encuentra trabajo como asistenta mientras lucha por cuidar de su hija en un mundo insolidario. Maid cuenta una historia de supervivencia, la de una mujer joven en una situación económica complicada, con un pasado del que es difícil escapar pero con un fuerte compromiso en conseguir un mejor futuro para ella y para su hija.

EN 1 MIN

Mi hermana ha tenido que volver a casa de mis padres. Está a punto de cumplir los 28 y solo ha vivido independizada durante un año. Está deseando irse otra vez, pero sabe que con el trabajo que ha conseguido tardará unos meses en ahorrar un poco. Es licenciada en Historia y se dedica a vender tickets en un museo, con una jornada de 30 horas y un salario de 1.000 euros. Ella asegura que este curro es temporal, hasta que encuentre algo mejor, pero la frustración es permanente.

VIÑETAS

